

DIÓCESIS DE HUESCA

RUMANÍA:

Bucarest, la Transilvania medieval, Monasterios de Bucovina e Iglesias de Maramures.

7-16 JULIO 2026



ITINERARIO DE 10 DÍAS.

Día 1

BARCELONA - BUCAREST

MARTES 07 JULIO 2026

Presentación en el aeropuerto de El Prat, mostradores de la compañía aérea Turkish Airlines a las 5:30 hs. Trámites de facturación y embarque. Salida en el vuelo TK 1852 operado por Turkish Airlines a las 7:40 hs. Llegada a Estambul a las 12:10 h. Enlace a las 18:55 en el vuelo TK1045 directo a Bucarest. Llegada a la capital rumana a las 20:15 h. Encuentro con el guía local de habla hispana, que nos acompañará durante todo el viaje.

En autocar privado nos dirigiremos hacia el **HOTEL CAPITOL PLAZA 4 **** locales o similar de Bucarest**. Situado en el centro de la ciudad de Bucarest, entre la Plaza Victoria y la animada zona de Dorobanti. Este hotel ofrece elegantes y acogedoras habitaciones, con todas las comodidades.



Nos encontramos en **BUCAREST**, la ciudad de la alegría, situada entre los Cárpatos y el Danubio. Es la capital de Rumanía y actualmente la ciudad más grande y el centro industrial y comercial más importante del país. La primera vez que apareció la palabra Bucarest fue hacia el año 1.459. Se convirtió en capital de Rumanía en 1.862.

Desde entonces ha experimentado una transformación continua, siendo actualmente el más importante centro artístico y cultural rumano.

En el periodo bélico entre la Primera Guerra Mundial y la Segunda Guerra Mundial en Bucarest se desarrolló una arquitectura elegante y una élite intelectual que le hizo merecer el seudónimo de “Pequeña París” o “París del Este”

Día 2

BUCAREST - PALACIO DE PELES - BRASOV

MIÉRCOLES 08 JULIO 2026

Desayuno en el hotel.



Tras el desayuno, haremos una visita panorámica en autocar de la ciudad, para tener un primer contacto de la encantadora Bucarest. Podremos admirar algunos de sus lugares más emblemáticos e interesantes: **La Iglesia patriarcal**, el **Ateneo Rumano**,

la **Casa de Armas Central**, el **Teatro Nacional**, la **Plaza de la revolución**, el **Bulevar Victoriei** con la Plaza del mismo nombre, el **Palacio Victoria** (sede del Parlamento), el **Arco de Triunfo**, la **Casa de Prensa**, etc ...

Continuaremos la mañana con la visita del **PALACIO DEL PARLAMENTO**. Es el segundo edificio administrativo más grande del mundo después del Pentágono de los Estados Unidos. Además de las numerosas habitaciones, cuenta con un búnker nuclear. En el interior se encuentran lujosas lámparas de bronce, mosaicos, mármol, alfombras y otros objetos de gran valor. Su nombre original era la Casa del Pueblo, pero tras la caída del comunismo fue renombrado Palacio del Parlamento, sin embargo, todavía muchos rumanos se refieren a él como la Casa del Pueblo.



Iniciaremos ruta hacia la localidad de Sinaia. De camino, visita del **CASTILLO DE PELES**. Antigua residencia real, hoy famoso museo; primer objetivo turístico de Sinaia y uno de los monumentos más preciados de Rumania; construido entre 1.875-1.883, el castillo se pueden encontrar diferentes estilos arquitectónicos, aunque es considerado una obra maestra de la arquitectura renacentista de estilo germánico. Está situado en



medio de un magnífico parque con bonitas terrazas y consta de 160 habitaciones con elementos decorativos de gran valor. Tiene un diseño elegante, una muestra opulenta de arte y elegancia con adornos de todas partes de Europa como arañas de Murano, cristales de colores de Alemania, paredes cubiertas con cuero de Córdoba, porcelanas de Meissen y Sevres, ébano y esculpidos de marfil, etc. Cabe mencionar el hecho de que

este castillo es el primer castillo europeo enteramente encendido por la corriente eléctrica; esto fue posible ya que la electricidad producían para su planta eléctrica localizada en el banco de un arroyo cercano.

Almuerzo en un Restaurante.

Continuación en dirección a **BRASOV**, una maravillosa ciudad medieval, conocida también como “el Salzburgo rumano” gracias a su admirable ubicación geográfica, al pie de una montaña de 967 metros, y sus tradiciones culturales. Es una de las cinco ciudades rumanas más importantes, pero ha sabido darle sin duda a su precioso casco histórico el aspecto de pequeño burgo rodeado de naturaleza, hecho que le confiere un carácter íntimo y señorial. Hay que destacar que numerosos pueblos han pisado Brasov: dacios, romanos, eslavos, búlgaros, magiares, sajones, caballeros teutones, etc.



Cenar y alojamiento en el **HOTEL KRONWELL. 4**** o similar.**



Día 3

BRASOV - BRAN - BRASOV

JUEVES 09 JULIO 2026

Desayuno en el hotel.



Salida a **BRAN** para visitar el famoso castillo conocido como el **castillo de Drácula**. Construido en 1.378 por los caballeros de la Orden Teutónica, cuando fueron recibidos en el Reino de Hungría, después de ser derrotados por los sarracenos en Tierra Santa y volvieron a Europa. El castillo tuvo inicialmente un papel estratégico. Era un punto de defensa del paso de montaña entre Transilvania y Valaquia. Por tanto, además de ser una residencia,

esta fortaleza vigilaba las rutas comerciales y protegía de las invasiones otomanas. Actualmente, el castillo es un museo incluido en la mayoría los circuitos de “Drácula” ya que su leyenda está unida con la imagen de Vlad Tepes, la figura que inspiró el personaje de Bram Stoker. Esta fortaleza medieval es monumento nacional.



Almuerzo en un restaurante.



Visita de BRASOV. Un encantador paseo por la ciudad con visita a los monumentos más destacados como la **antigua plaza del mercado** (plaza mayor), el **antiguo ayuntamiento**, la **casa de los oficios** y la **Iglesia Negra**, la construcción gótica más impresionante de Brasov y el mayor monumento religioso de estilo gótico de todo el país y del Sudeste de Europa. Fue construida por la comunidad de sajones transilvanos durante la década de 1.380.

Originalmente fundada como la Catedral de Santa María (Mariakirchen), la iglesia quedó parcialmente destruida después del gran incendio causado por las fuerzas invasoras austríacas el 21 de abril de 1.689. Desde entonces ha sido conocida como la Iglesia Negra.



La influencia sajona queda manifiesta al exterior de la iglesia en las majestuosas formas del gótico famígero, una torre de 65 metros de altura, muros reforzados por contrafuertes, seis portadas de épocas diferentes, etc. La Iglesia Negra cuenta también con una campana de seis toneladas de peso, la más grande de Rumanía, un impresionante órgano de 4.000 tubos y una rica colección de alfombras de Anatolia.

Cena y alojamiento en nuestro hotel.

Día 4

BRASOV – PREJMER – SIBIU.

VIERNES 10 JULIO 2026

Desayuno en el hotel.



En nuestro camino hacia la zona de Bucovina pararemos en **PREJMER**, para visitar la mayor iglesia fortificada de Europa oriental, construida en el siglo XIV. Declarada patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Las poderosas murallas que rodean tienen 40 metros de altura; hay que destacar que los registros históricos dan fe de que, en sus 500 años de existencia, la fortaleza ha sido asediada unas cincuenta veces, aunque solo hubo una captura: la de Gabriel Báthori, Príncipe de Transilvania el 1.611.

Es una construcción típicamente sajona y muy característica de los caballeros teutónicos: la iglesia estaba rodeada de una fuerte muralla que por dentro se habilitaba con estancias para los habitantes, refugiados dentro de los muros en tiempos de razas o sitios.





Cada familia tenía asignada una habitación designada como refugio en caso de ataque. Está dotada con baluartes, puentes levadizos y un pasillo subterráneo secreto, a través del cual podían ser transportados los suministros de alimentos. El acceso en el edificio se realiza a través de un pasaje cercado de 100 metros de largo, fortificado con dos hileras de puertas.

Continuación hacia **SIBIU** (Hermannstadt), ciudad medieval designada para ser Capital de la Cultura Europea en 2.007, que se encuentra situada en medio del país. Ciudad de origen germánico, fue fundada hacia el 1.190 en la cuenca del río Olt, y pronto se convirtió en una de las ciudades más importantes a nivel comercial gracias a sus 19 gremios de artesanos.



La ciudad tiene dos niveles muy fáciles de caminar: la parte alta de la ciudad que contiene la mayoría de los monumentos de Sibiu, y la parte baja de la ciudad que es un conjunto de antiguas casas y plazas con mucho encanto. La **Ciudadela de Sibiu** ha sido durante siglos una de las mayores y mejor fortificadas de Europa. La Ciudadela estaba rodeada por muros y torres defensivas, algunas de estas todavía se conservan en perfecto estado.

Por la tarde visita panorámica de la Ciudad Antigua de Sibiu incluyendo la visita de





la **Iglesia Evangélica**, el Pasaje de las Escaleras, las murallas de la ciudadela, paseo por las **calles y las plazas del Centro Histórico** (destaca la **Plaza Mayor**, plaza mayor de la ciudad y centro de Sibiu a partir del siglo XVI, es una de las plazas más grandes de Transilvania), con sus arcadas Góticas, casas renacentistas y elegantes iglesias barrocas así como sus edificios Art Nouveau. Destaca el **edificio del viejo ayuntamiento**, una imponente construcción del siglo XV donde se ve claramente la transición del estilo gótico al renacentista.

Cena y alojamiento en el **HOTEL CONTINENTAL FORUM 4**** o similar.**



Día 5

SIBIU - BIERTAN - SIGHISOARA

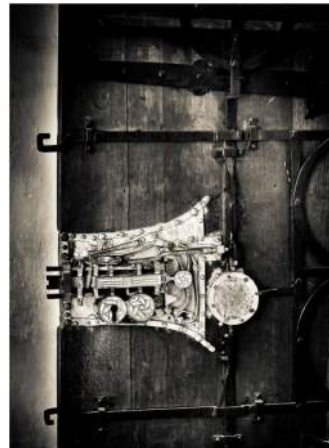
SÁBADO 11 JULIO 2026

Desayuno en el hotel.

Traslado hasta la localidad de **BIERTAN** (68 kms.), donde conoceremos la **IGLESIA FORTIFICADA**.

El conjunto arquitectónico de la ciudad está en perfecta armonía con la localidad, con su estética y valor histórico, especialmente por la esencia preservada desde finales del siglo XV y principios del XVI. Estas características le han valido para formar par-





te de la Lista de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO. Biertan es la población más importante de los llamados “poblados sajones con iglesias fortificadas de Transilvania”.

Lo más destacado de su interior es el **púlpito de piedra**, es obra del maestro Ulrico de Brasov, realizada en el año 1.523, y con escenas en relieve del nuevo testamento. No podemos olvidar la **sillería del coro**, el **gran políptico** con 28 escenas de la Vida de la Virgen y, sobre todo, la Puerta de la Sacristía, una auténtica obra de arte del gótico tardío. Es curioso mencionar que tiene una **cerradura de hierro con 22 cierres**, que se pone en funcionamiento cuando se gira la llave una sola vez (este sistema de seguridad fue ideado por artesanos de la localidad y es considerado como un milagro de la técnica medieval).

Almuerzo en un restaurante.



Continuación de nuestro camino en dirección a la ciudad de **SIGHISOARA**, conocida por ser la ciudad medieval mejor conservada de Europa, una zona protegida por la UNESCO, y ciudad de nacimiento de Drácula.

Aprovecharemos la tarde para comenzar a visitar la parte antigua de la ciudad. Es uno de los lugares más emblemáticos y encantadores de Rumanía: la **CIUDADELA DE SIGHISOARA**. Se trata de uno de los conjuntos monumentales más esplendidos del país. Declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. Cabe destacar que conserva numerosos testimonios medievales y una atmósfera que invita a pasear por sus callejones empedrados, sus plazas, sus escaleras, etc.



Esta ciudadela medieval, aún habitada, fue construida en varias fases entre los siglos XIV y XVII. Surge como un núcleo de casas macizas pintadas con diferentes colores y repartidas en pequeñas calles, rodeadas por una muralla defensiva de 7 km de longitud y 14 torres. Conoceremos **la Torre del Reloj** o también denominada **Torre del Consejo**, símbolo de Sighisoara y espectacular acceso a la ciudad alta. Data de 1.676 y tiene 64 metros de altura. Está rematada por 4 torretas que coronan la aguja principal. En el año 1.648 se le añadió el carillón, con diversas figurillas de carácter simbólico. Desde la galería de la torre se puede contemplar una incomparable vista panorámica de la ciudad y de sus cercanías.

A continuación, entraremos en la **Sala de la Tortura**, situada detrás de la Torre del Reloj; es un pequeño espacio, que durante años sirvió de prisión, en el que se conservan ejemplos de mecanismos de tortura y castigo que se usaban en la época medieval. El **Museo de Armas Medievales** donde se expone una colección permanente de armas y materiales relacionados con el famoso Vlad Tepes y otros personajes de la época.

Muy cerca, podremos admirar la fachada de la **casa natal de Vlad Tepes**, ahora convertida en restaurante y rodeada de edificios de época renacentista y barroca. En esta casa habría vivido del 1.431 al 1.435.



Continuaremos paseando por la ciudad medieval hasta llegar a las **Escaleras Cubiertas**, una preciosa escalera de madera cubierta de mediados del siglo XVII, con 177 escalones que nos llevará hasta la parte más alta de la ciudad.



Finalizaremos la visita conociendo el interior de la **Iglesia Evangélica**, construida en 1.345, sobre una capilla románica del siglo anterior y con diversas reconstrucciones. Está formada por tres naves donde destacan sus frescos. Las lápidas sepulcrales y diversas estatuas del siglo XIV.

Cena y alojamiento en el **HOTEL CENTRAL PARK. 4**** locales o similar de Sighisoara.**



Día 6

SIGHISOARA - GURA HUMOROLUI

DOMINGO 12 JULIO 2026

Desayuno en el hotel.

Por la mañana tendremos tiempo de finalizar las visitas que nos hayan quedado pendientes del día anterior y tendremos un poco de tiempo libre en la ciudad alta para poder pasear por sus callejones y comprar recuerdos en sus tiendas de artesanía. A media mañana retomaremos nuestro camino. Recorreremos los 274 km. que nos separan de la ciudad de **GURA HUMOROLUI** en el corazón de la región de **Bucovina**.

Almuerzo en un restaurante en ruta.

También haremos una parada para poder celebrar la Eucaristía.

Cena y alojamiento en el **HOTEL DUKAT. 4**** locales o similar de Gura Humorului.**



Día 7

GURA HUMORULUI (MONASTERIOS DE BUCOVINA)

LUNES 13 JULIO 2026

Desayuno en el hotel.

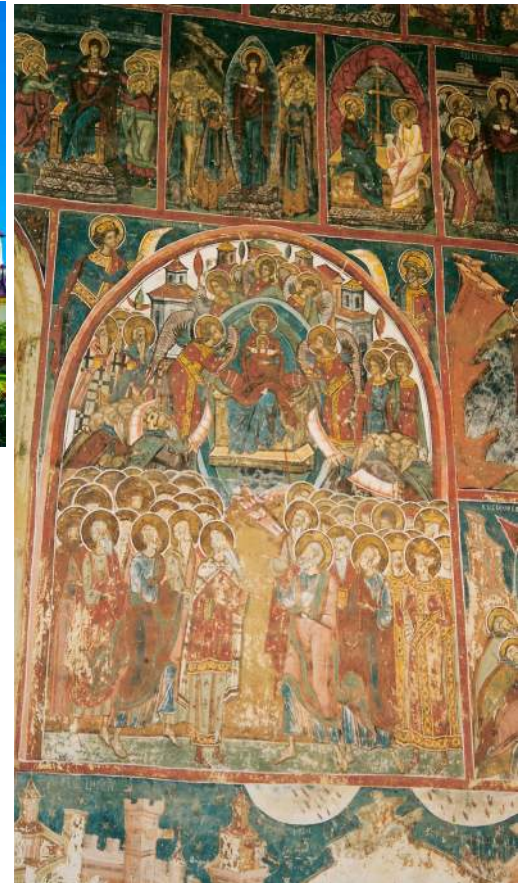
La jornada de hoy bien justifica todo el viaje a Rumanía, ya que la dedicaremos al completo a conocer uno de los más importantes a la par que curiosos tesoros del país: los **MONASTERIOS PINTADOS DE BUCOVINA**. Este maravilloso testimonio se encuentra inscrito en la Lista de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO para estar considerados como obras maestras del Arte Bizantino.

Salida hacia los **MONASTERIOS DE BUCOVINA**, donde las iglesias están cubiertas de frescos vivos que representan escenas de la Biblia. Esta histórica región, dividida entre Ucrania y Rumania, acoge la mayor concentración de monasterios decorados con pinturas de todo el mundo. La gran mayoría de ellos fueron edificados bajo el principado de Esteban el Grande (1.457 a 1.504).



A 5 kms. empezamos con el **MONASTERIO DE VORONET**. Es uno de los monasterios más bonitos del país. Fue erigido en el año 1.488, con San Jorge Mártir como su santo patrón. Desde el comienzo de su historia, el monasterio estuvo marcado con monjes de fama espiritual muy alta, y en tiempos del Eremita San Daniil piadoso, era un verdadero ejemplo de er-

mita Rumana. Las pinturas en un fondo azul claro son monumentales, tienen claridad y rigor de composición. Cabe destacar que el color azul de Voronet se encuentra en los catálogos internacionales de colores, junto al rojo de Tiziano y el verde de Veronés.



A 10 kms. y rodeado por viejos árboles y campos cubiertos de rocío, el **MONASTERIO DE HUMOR** está asentado en la cumbre de una colina en uno de los más fascinantes paisajes del Condado de Suceava. Cabe destacar que su situación natural se asocia con su diversidad original, arquitectónica y decorativa. Fue fundado en 1.530 y es el más pequeños de los monasterios. Entre sus pinturas destaca una representación del poema “La Caída de Constantinopla”, que muestra los sentimientos de los rumanos hacia los turcos.



En ruta, antes del almuerzo, haremos una parada para visitar el **TALLER DE CERÁMICA DE MARGINEA**, famoso por su cerámica negra.

Almuerzo en un restaurante local.

Por la tarde, continuamos con la visita del **MONASTERIO DE MOLDOVITA**. Situado sobre las ruinas de un monasterio del siglo XIV, este es el más modesto de monasterios de Bucovina. Fue fundado en 1.532 y tiene el aspecto de una fortaleza, con torres imponentes y paredes altas y gruesas (6 metros de altura y 1,2 metros de ancho). Los maestros que pintaron sus paredes interiores y exteriores las decoraron con



escenas de la vida del siglo XVI en Moldavia. Pero la pintura más interesante es “El Sitio de Constantinopla” en la fachada sur; se trata de una composición monumental, relacionadas con las guerras y batallas de los habitantes de Moldavia contra invasiones extranjeras, especialmente las turcas.

Finalizaremos conociendo el impresionante **MONASTERIO DE SUCEVITA**. Se trata del último y más grande monasterio decorado con frescos y fecha de 1.584, cuando los hermanos Movil, miembros de la nueva dinastía de Voivoda, decidieron emular el mecenazgo de sus predecesores. Es el monumento que contiene el mayor número de imágenes de todo el país. Su imponente muro ha servido de escudo protector de los frescos de la fachada de la iglesia, un caso único por su óptimo estado de conservación. Las pinturas de Sucevita son las mejor preservadas, tanto las interiores como las exteriores. Los frescos están pintados en rojo y azul púrpura, en contraste con un fondo verde esmeralda.



Volveremos al hotel con nuestro autocar. Cena y alojamiento.

Día 8

GURA HUMORULUI – SIRGHETU MARMATIEI (MARAMURES)

MARTES 14 JULIO 2026

Desayuno en el Hotel.

Salida a primera hora de la mañana desde Gura Humorului para emprender ruta hacia la legendaria región de **MARAMUREȘ**, una de las zonas más auténticas y tradicionales del país. El recorrido discurre entre montañas, bosques y pequeños pueblos rurales que conservan intacto el sabor de la Rumanía más profunda.



Llegada a **LEUD**, donde visitaremos la magnífica Iglesia de madera de **Leud Deal**, una de las más antiguas y representativas de Maramureș, declarada Patrimonio Mundial por la UNESCO. Construida íntegramente en madera, destaca por la armonía de sus proporciones, su elevada torre y el valor artístico de sus pinturas interiores, testimonio de la profunda religiosidad de estas comunidades rurales.

Tras la visita, almuerzo en restaurante local, donde podremos degustar la cocina tradicional de la región, rica en recetas caseras y sabores auténticos.

Por la tarde nos dirigiremos a **POIENILE IZEI** para conocer su extraordinaria Iglesia de madera, considerada una de las grandes joyas artísticas del norte de Ruma-



nia. Su fama se debe especialmente a las pinturas murales interiores, de gran expresividad y colorido, que representan escenas bíblicas y del Juicio Final según la tradición popular local.



Continuación hacia **BÂRSANA** para visitar el espectacular Monasterio de Bârsana, uno de los lugares más emblemáticos y bellos del país. Este conjunto monástico, construido siguiendo el estilo tradicional maramureșean, sorprende por sus altísimas torres de madera, sus elegantes edificios y sus cuidados jardines, en un entorno de gran serenidad.



Finalizadas las visitas, traslado a **SIGHETU MARMAȚIEI**, principal ciudad histórica de la región.

Cena y alojamiento en el **HOTEL IZA. 4**** locales.**



Día 9

SIRGHETU MARMATIEI - BUCAREST

MIÉRCOLES 15 JULIO 2026

Desayuno en el Hotel.

Salida para continuar descubriendo los tesoros culturales de Maramureș.



Primera parada en **DEȘEȘTI**, donde visitaremos la notable Iglesia de madera, declarada Patrimonio Mundial por la UNESCO y considerada una de las más bellas de la región. Construida en el siglo XVIII, destaca por la elegancia de su arquitectura tradicional en madera y por las valiosas pinturas murales de su interior, magnífico reflejo del arte religioso popular de Maramureș.

Continuación hacia **SĂPÂNȚA** para conocer el célebre **Cementerio Alegre de Săpânța**, uno de los lugares más singulares de Rumanía. Famoso en todo el mundo por sus coloridas cruces talladas y pintadas, cada una de ellas acompañada de inscripciones llenas de humor y humanidad que recuerdan la vida de los difuntos. Una visión original y profundamente popular sobre la muerte y la memoria.

A continuación, visita del impresionante **MONASTERIO DE SĂPÂNȚA-PERI**, conocido como la gran iglesia de Săpânța, cuya altísima torre de madera do-





mina todo el paisaje circundante. Es uno de los templos de madera más altos de Europa y símbolo del renacer espiritual de la región.

Almuerzo en restaurante local.

Por la tarde, salida por carretera hacia **BAIA MARE** y traslado al aeropuerto para tomar el vuelo con destino Bucarest. Salida prevista a las 18:35 h y llegada a las 19:55 h.

Traslado al hotel. Cena y alojamiento.

Día 10

BUCAREST- BARCELONA

JUEVES 16 JULIO 2026

Desayuno en el hotel.

Aprovecharemos la mañana para terminar de visitar la capital de Rumanía.

Nos trasladamos a la zona conocida como la **CORTE VIEJA** y su iglesia. En el centro de la zona histórica de la ciudad se encuentran las ruinas de la antigua corte señorial, construida en el siglo XV por el príncipe Vlad Tepes, conocido también como Vlad Drácula, además de llevar el sobrenombre de “Empalador”. Junto al palacio se encuentra la Iglesia de la



**ORGANIZACIÓN TÉCNICA:**

RT CULTURAL S.L.

Mail: info@rtcultural.com

Tlf: 93 122 67 00

Corte, fechada en 1.559 y considerada la más antigua de Bucarest. Durante dos siglos esta iglesia fue el lugar donde los reyes rumanos eran coronados.

Nos despediremos de Bucarest con un almuerzo en un restaurante cercano.

Traslado privado al aeropuerto de Bucarest. Trámites de facturación y embarque. Salida en el vuelo TK1040 a las 15:55 hs. Llegada a Estambul a las 17:25 h. Enlace a las 20:25 en el vuelo TK1851 directo a Barcelona. Llegada a la ciudad condal a las 23:15 h. Allí nos estará esperando nuestro autobús que nos conducirá a Huesca y.....

“ FINAL DEL VIAJE”**PRECIO POR PERSONA:**

- **Grupo de mínimo 25 personas 2.865 €.**
- **Grupo de mínimo 20 personas 2.997 €.**
- **Grupo de mínimo 15 personas 3.285 €.**

- **Suplemento individual..... 397 €.**

NUESTRO PRECIO INCLUYE:

- Autocar privado traslados Huesca – Aeropuerto de Barcelona – Huesca.
- Vuelo Barcelona – Bucarest – Barcelona (vía Estambul) con la Cia TK. Tarifa de grupo.
- Vuelo Baia Mare – Bucarest Cía. Tarom. Tarifa de grupo.
- Tasas aéreas y de carburante a fecha actual.
- Facturación de una maleta por persona.
- Itinerario en autocar privado de lujo.
- Guía local rumana de habla castellana durante todo el itinerario en Romania.
- Alojamiento en base habitación doble en los siguientes alojamientos o similar:
 - * Hotel Capitol. 4**** locales. Bucarest
 - * Hotel Kronwell. 4**** locales. Brasov.
 - * Hotel Continental Forum 4**** locales. Sibiu.
 - * Hotel Central Park. 4**** locales Sighisuar.
 - * Hotel Dukat. 4**** locales. Gura Humorului
 - * Hotel Iza. 4**** locales. Sighetu Marmatiei.

- Pensión completa tal y como indica el itinerario.
- Agua mineral en todos los almuerzos y cenas.
- Entradas a museos y monumentos.
- Propinas a chofer y donde sea necesario.
- Seguro de asistencia en viaje (hasta 300.000 €) con cobertura de cancelación (hasta 4.000 €) cía. ARAG.

NUESTRO PRECIO NO INCLUYE:

- Extras en el hotel y restaurante : teléfono, bebidas, mini bar, maleteros, etc.
- Ningún servicio que no esté especificado en el apartado anterior ni en el programa de viaje: Cena del primer día, etc

ANOTACIONES IMPORTANTES:

- Este presupuesto se basa en tarifas hoteleras y de transporte a fecha actual. Precios sujetos a disponibilidad de plazas en el momento de formalizar la reserva. Plazas limitadas asignadas por riguroso orden de inscripción.
- El orden de las visitas o del itinerario podrá modificarse sin que ello implique una alteración importante de su contenido. **RT Cultural se reserva el derecho a cambiar o sustituir visitas a lugares, museos o monumentos debido a causas de fuerza mayor, cambios internos en horarios de apertura y cierre del sitio, alteraciones en la reserva de manera unilateral por parte del lugar a visitar, etc. Dado el caso siempre se intentará sustituir la visita cancelada por la mejor alternativa posible.**
- Los ciudadanos españoles pueden participar en este viaje solo con su DNI en vigor (otras nacionalidades consultar).
- El seguro de viaje una vez emitido no es reembolsable. (coste 55 €)

Barcelona, 5 de mayo de 2026



GRUPO: DIOCESIS DE HUESCA
DESTINO: RUMANIA
FECHAS DEL VIAJE : 07-16 JULIO 2026

CONTRATO DE VIAJE COMBINADO - CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL VIAJE:

Datos de la agencia: La organización técnica de este viaje corresponde a RT CULTURAL S.L, con NIF B-06891956 con domicilio fiscal en C/ General Manso,55. 08980 ST FELIU DE LLOBREGAT. Tel: 93 122 67 00 E-mail: info@rtcultural.com

Datos Cliente: D. Jose Ignacio Martínez Madrona, delegado diocesano de Peregrinaciones y Turismo Religioso del Obispado de Huesca, sito en la Plaza de la Catedral, s/n, 22002 de HUESCA, con NIF R-2200044-B, en nombre de todos los componentes del grupo de viaje, cuya autorización consta en las hojas de inscripción cumplimentadas y firmadas por los participantes.

Ley aplicable: Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en sus condiciones generales y especiales, a las normas autonómicas vigentes, en el lugar de celebración del contrato y, en defecto de estas, por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 12/2018 de 28 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

1.- DESCRIPCIÓN DEL VIAJE: Según la descripción que figura en programa de viaje adjunto como ANEXO I.

2 - SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE Y SEGURO DE CANCELACIÓN LACIÓN:

Los participantes en el viaje, están asegurados por la póliza de Asistencia en viaje a las personas contratada con ARAG Nº 71-2983354. Este seguro está incluido en el precio del viaje. Las personas de nacionalidad diferente a la española que no tengan permiso de residencia en España no pueden ser aseguradas. **En el caso concreto de este viaje, informamos que dentro del precio del viaje cada pasajero tiene una cobertura de hasta 4.000 € en concepto de gastos de cancelación ocasionados por el consumidor y reembolso de vacaciones no disfrutadas. UNA VEZ EMITIDA, EL COSTE DEL SEGURO (55 €) NO SE REEMBOLSARÁ EN NINGÚN CASO.**

3.- MÍNIMO DE PERSONAS: La realización del presente viaje requiere la participación de un **mínimo de 15 personas**. De no llegarse a este mínimo, la agencia tiene derecho a anular el viaje con un mínimo de 10 días antes de la fecha salida, reembolsando al consumidor el total de las cantidades abonadas por este.

4.- PRECIO, INCRIPCIÓN AL VIAJE Y FORMA DE PAGO:

a) El viaje está presupuestado en EUROS según coste del transporte, tasas de alojamiento, tasas gubernamentales o impuestos vigentes en los países visitados en la fecha de emisión de este programa. Cualquier cambio en la citada cotización podrá repercutirse al cliente hasta 20 días antes de la salida.

b) El viaje está presupuestado según coste del transporte, tasas aéreas y de carburantes, tasas de salida, tasas de frontera, tasas de alojamiento, tasas gubernamentales o impuestos vigentes en los países visitados en la fecha de emisión de este programa. Cualquier cambio en la citada cotización podrá repercutirse al cliente hasta 20 días antes de la salida.

c) El precio está basado en un **MÍNIMO DE 15 PERSONAS** que realicen conjuntamente la totalidad del itinerario desde Barcelona. **Importe por persona en habitación doble: 3.285 €.**

d) INSCRIPCIÓN (ver hoja de inscripción con todos los detalles del pago: entidad bancaria, número de cuenta, etc.). Para completar la inscripción el viajero debe enviar por mail: fotocopia del DNI + hoja inscripción cumplimentada y firmada.

e) PAGO FINAL: El resto del viaje se tendrá que pagar en la fecha límite que se indique en la hoja de datos que se entregará aproximadamente un mes antes de la salida del viaje. La agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para el desistimiento del consumidor antes de la salida si éste no realiza cualquiera de los pagos previstos por la agencia en los plazos indicados por la misma (excepto aquellas personas que notifiquen una causa justificada en el retraso de dicho pago).



El precio final del viaje será fijado aproximadamente un mes antes de la salida, mediante una hoja de datos final informativo. Se consideran inscritos todos aquellos viajeros que a fecha de hoy hayan hecho efectivo el ingreso de la paga y señal, y hayan entregado su hoja de inscripción debidamente cumplimentado y firmado. A partir de esa fecha cualquier nueva inscripción al viaje será tratada de manera individual, comunicando al interesado los posibles suplementos (por estar ya su plaza fuera de las tarifas y condiciones pactadas especialmente para este grupo); y será la persona interesada quien decida si acepta o no las nuevas condiciones. En todo caso, la posible incorporación de nuevos viajeros una vez cerrado el precio del viaje no afectará de ninguna manera al importe del precio ya comunicado por escrito.

5.- GASTOS DE CANCELACIÓN POR DESISTIMIENTO DEL CONSUMIDOR ANTES DE LA SALIDA:

El cliente puede desistir de los servicios solicitados o contratados en cualquier momento y tendrá derecho a la devolución de la cantidad abonada, pero habrá de hacer frente a la agencia de viajes en las siguientes cantidades que conforman los concretos gastos de cancelación del presente viaje:

A) EN CONCEPTO DE GASTOS DE GESTION DE RT CULTURAL: 50 € por persona.

B) EN CONCEPTO DE GASTOS DE ANULACIÓN: Se aplicarán las siguientes cantidades.

1-SERVICIOS AEREOS: La reserva del billete de avión supone un coste de 300 € no reembolsables en caso de cancelación del viaje. Los billetes de avión, visados y seguros UNA VEZ EMITIDOS no son reembolsables y serán cobrados en su totalidad.

2- SERVICIOS TERRESTRES: Han sido contratados en base a tarifas especiales de grupo especialmente pactadas para este viaje y colectivo. En caso de cancelación se aplicarán las siguientes cantidades.

1) Entre 01 y 14 MAYO 2026, 50 % del importe total de los servicios de tierra.

3) Entre 15 y 31 MAYO 2026, 75 % del importe total de los servicios de tierra.

4) A partir 01 JUNIO 2026: 100% del importe total de los servicios de tierra.

6.- DOCUMENTACIÓN:

- 1) La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los ciudadanos de la Unión Europea en materia de pasaportes y de visados y responderá de la corrección de la información que facilite. Los nacionales de fuera de la Unión Europea deberán consultar con su Consulado o Embajada los requisitos documentales y sanitarios necesarios para la realización del viaje.
- 2) El consumidor deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.
- 3) Si la agencia acepta el encargo del consumidor de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado, así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.

7. RECLAMACIONES:

El consumidor está obligado a comunicar a la mayor brevedad posible al prestador del que se trate, cualquier incumplimiento en la ejecución de los servicios de forma fehaciente, así como a ponerlo en conocimiento de la agencia a la mayor brevedad posible. Las acciones de reclamación prescriben por el transcurso de dos años.

8- INFORMACIÓN ADICIONAL:

El cliente manifiesta que ha sido informado de la situación y requisitos del país/países objeto de su viaje de acuerdo con la información publicada en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (www.exteriores.gob.es) y que conoce, por lo tanto, las características y posibles riesgos de toda índole del país/países de destino. Para información sobre vacunas y consejos sanitarios es importante consultar las recomendaciones del departamento de Sanidad. Para cualquier aspecto relacionado con asistencia sanitaria el cliente deberá contactar con el teléfono de la cía. aseguradora. En el supuesto de que no haya suscrito contrato de asistencia, el cliente asume toda la responsabilidad sobre este aspecto.

Pueden consultar las previsiones meteorológicas en la web: www.tutiempo.net



El representante local en destino será su guía acompañante del grupo.

Para cualquier aspecto relacionado con asistencia sanitaria el cliente deberá contactar con el teléfono de la cía. aseguradora. En el supuesto de que no haya suscrito contrato de asistencia, el cliente asume toda la responsabilidad sobre este aspecto.

9.- CONDICIONES GENERALES:

El cliente manifiesta aceptar las Condiciones Generales del viaje que se acompañan en el Anexo II y que obran en su poder.

OBISPADO DE HUESCA. NIF R-2200044-B

Barcelona, a 05 MAYO 2026

ANEXO II: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

A) Contratación del viaje combinado. Definida en el contrato de viaje combinado

B) Reglas aplicables a las prestaciones del viaje combinado.

Prestaciones:

1. Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en el folleto o programa, así como de las indicaciones relativas a esta información que se hayan realizado al confirmar la reserva.
2. No obstante, la agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la información contenida en el folleto antes de la perfección del contrato. Para su validez, los cambios en dicha información se tienen que haber comunicado claramente por escrito al consumidor.

Alojamiento: Salvo que otra cosa se indique en el folleto o se disponga en condiciones particulares:

- a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.
- b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.
- c) Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

Transporte:

1. El consumidor debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia o, en su defecto, por el folleto. Por regla general en el caso de transporte aéreo la antelación mínima es de dos horas sobre el horario de salida previsto.
2. Si el consumidor no pudiera realizar el viaje por no haberse presentado con la antelación requerida, se aplicará el régimen previsto para la falta de presentación a la salida o, en su caso, el previsto para el desistimiento del consumidor.
3. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el consumidor lleva consigo y conserva bajo su custodia son de su exclusiva cuenta y riesgo.

Otros servicios:

1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión, salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno continental, cena y alojamiento. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas.
2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si han sido pactadas por las partes en condiciones particulares.
3. Se entenderá que la presencia de mascotas es aceptada en el viaje si de manera expresa así se indica en la publicidad o información previa del mismo. En caso contrario, si el consumidor desea viajar con su mascota, deberá ponerlo en conocimiento de la agencia antes de efectuar la solicitud de reserva a fin de que pueda informarle si ello es o no posible.

C) Derechos de las partes antes de empezar el viaje.**C.1) Modificación del contrato.**

1. Si en cualquier momento anterior a la salida el consumidor desea solicitar cambios referidos a los destinos, a los medios de transporte, a la duración, al calendario, al itinerario del viaje contratado o a cualquier otro extremo referido a las prestaciones y la agencia puede efectuarlos, ésta podrá exigirle el abono de los gastos adicionales justificados que hubiese causado dicha modificación así como unos gastos de gestión por modificación de la reserva que no podrán exceder del 3 % del precio del viaje.
2. Antes de la salida, la agencia sólo puede realizar los cambios que sean necesarios para el buen fin del viaje combinado y que no sean significativos. Se considera que los cambios necesarios son significativos si impiden la realización de los fines de éste según sus características generales o especiales.
3. En el supuesto de que la agencia se vea obligada a realizar cambios significativos lo pondrá inmediatamente en conocimiento del consumidor. Este podrá optar entre aceptar la modificación del contrato en la que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio, o resolver el contrato. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la agencia dentro de los tres días siguientes al que se le notifique la modificación. Si el consumidor no comunica su decisión en el plazo indicado, se entenderá que opta por la resolución del contrato.

C.2). Revisión del precio.

1. La agencia sólo podrá revisar el precio, al alza o a la baja, siempre que dicha revisión se produzca antes de los 20 días previos a la salida y que no sea significativa, es decir, superior al 15% del precio del viaje. Además, dicha revisión sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:
 - a) De los tipos de cambio aplicados al viaje organizado.
 - b) Del precio de los transportes comprendidos en el viaje, incluido el coste del carburante.
 - c) De las tasas e impuestos relativos a determinados servicios, como tasas de aeropuerto, embarque, desembarque y similares incluidas en el precio.
2. Si la revisión del precio supone un aumento superior al 15% del precio del viaje, la agencia lo pondrá inmediatamente en conocimiento del consumidor, quien podrá resolver el contrato.
El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la agencia dentro de los tres días siguientes a que se le notifique la modificación. Si el consumidor no comunica su decisión en el plazo indicado, se entenderá que opta por la resolución del contrato.

C.3). Derechos del consumidor en caso de resolución.

1. En los supuestos en que el consumidor, de acuerdo con los apartados anteriores, resuelva el contrato podrá optar entre:
 - a) Que le reembolsen antes de que hayan transcurrido 14 días naturales todas las cantidades pagadas, o
 - b) Que, siempre que la agencia pueda proponérselo, le ofrezcan otro viaje combinado de calidad equivalente o superior. Si el viaje ofrecido es de calidad superior, la agencia no le exigirá suplemento alguno. También podrá aceptar la realización de un viaje de calidad inferior, pero en este caso la agencia le deducirá la diferencia de precio.
2. En ambos casos, el consumidor tiene derecho a reclamar la indemnización prevista para el supuesto de cancelación del viaje previsto en el apartado C.6) y en sus mismos términos.

C.4). Cesión de la reserva

1. El consumidor podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas en el folleto y en el contrato para realizar el viaje combinado.
2. La cesión deberá ser comunicada por cualquier medio a la agencia y será gratuita si ésta recibe la comunicación con una antelación mínima de quince días a la fecha de inicio del viaje. Si se desea llevar a cabo con posterioridad y la agencia puede aceptarla, podrá exigir al consumidor unos gastos de gestión por la cesión por cesión que no excederán del 3% del precio del viaje.
3. En todo caso, el consumidor y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de los gastos adicionales justificados que pudiera haber causado la cesión.

C.5). Derecho de desistimiento del consumidor: Regulado en el apartado 5 del contrato de viaje.**C.6). Cancelación del viaje por parte del organizador**

1. La cancelación del viaje, por cualquier motivo que no sea imputable al consumidor, le da derecho a resolver el contrato con los derechos previstos en el apartado C.3).
- 2.

2. Si la cancelación del viaje se comunica dentro de los dos meses anteriores a la salida, la agencia deberá abonar al consumidor una indemnización en función del tiempo que falte para la salida, que como mínimo será de:
- El 5% del precio del viaje si se produce con una antelación de más de 15 días y de menos de 2 meses.
 - El 10% del precio del viaje, si se produce con una antelación entre los 15 y 3 días.
 - El 25% del precio del viaje, si se produce dentro de las 48 horas anteriores a la salida.

3. No existe obligación de indemnizar en los siguientes supuestos:

- Cuando la cancelación se debe a que el número de personas inscritas es inferior al exigido en el folleto o en el contrato para el viaje combinado. En este caso, la agencia debe comunicar por escrito la cancelación al consumidor antes de la fecha límite fijada en el folleto o en el contrato. En su defecto, la agencia debe notificar la cancelación con una antelación mínima de diez días a la fecha de salida.
- Cuando la cancelación del viaje se debe a motivos de fuerza mayor. Son causas de fuerza mayor las circunstancias ajenas a la agencia, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

C.7). Falta de presentación a la salida

- Existirá falta de presentación a la salida si el consumidor no comunica su voluntad de no llevar a cabo el viaje y no se presenta en el tiempo y lugar previstos para la salida. En este caso, pierde el derecho a la devolución de las cantidades entregadas y continúa obligado a abonar las que estuvieran pendientes de pago.
 - No obstante, si la falta de presentación tiene lugar por causa de fuerza mayor, el consumidor tendrá derecho a que se le devuelvan las cantidades entregadas, **deducidos los gastos de gestión y los gastos de anulación.**
- A estos efectos, se considerará causa de fuerza mayor la muerte, el accidente o enfermedad graves del consumidor o de alguna de las personas con quien conviva o cualquier supuesto análogo que le impida participar en el viaje y comunicar a la agencia esa imposibilidad antes de la salida.

D) Derechos y deberes de las partes después de iniciar el viaje

D.1). Cumplimiento defectuoso o falta de prestación de servicios

- Cuando el consumidor compruebe durante la realización del viaje que existe algún defecto o se produce la falta de prestación de algún servicio contratado, deberá comunicarlo en el mismo lugar y lo antes posible al organizador o al detallista y, en su caso, al prestador del servicio de que se trate, a fin de que la agencia pueda tener la posibilidad de buscar una solución inmediata si ello es posible. La comunicación se deberá llevar a cabo por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia. Tras recibir la comunicación, el detallista o el organizador deberán obrar con diligencia para hallar las soluciones adecuadas.
- En caso de que durante el viaje sobrevenga la falta de prestación o la prestación deficiente de alguno de los servicios que forman parte del mismo, el consumidor tratará de no aumentar con sus acciones y decisiones los daños que se deriven.

D.2). Imposibilidad de prestar una parte importante de los servicios por parte del organizador.

- La agencia deberá adoptar las soluciones adecuadas para la continuación del viaje si una vez iniciado el mismo no suministra o comprueba que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato. Son parte importante de los servicios previstos aquellos cuya falta de realización impide el normal desarrollo del viaje y provocan que no sea razonable esperar del consumidor medio de ese tipo de viaje que lo continúe en esas circunstancias.
- La agencia no podrá pedir suplemento alguno por las soluciones adoptadas para la continuación del viaje y abonará al consumidor cualquier diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas.
- Si el consumidor acepta expresa o tácitamente las soluciones propuestas por la agencia no tendrá derecho a indemnización alguna por dichas modificaciones. Se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas si continúa el viaje con las soluciones dadas por el organizador.
- Si las soluciones adoptadas por el organizador fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, la agencia deberá:
 - Proporcionarle un medio de transporte equivalente al contratado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido, si el contrato incluye el viaje de regreso.
 - Reembolsarle el precio pagado con deducción del importe de las prestaciones que le haya proporcionado hasta el fin del viaje, excepto si el defecto que impide la continuación del viaje es imputable al consumidor.
 - Abonarle la indemnización que en su caso proceda.

D.3). Desistimiento del consumidor durante el viaje

1. El consumidor tiene el derecho a desistir del contrato de viaje combinado una vez comenzado el viaje, pero no podrá reclamar la devolución de las cantidades entregadas y continuará obligado a abonar las que estén pendientes de pago.
2. Si el desistimiento obedece a un accidente o a una enfermedad del consumidor que le impida continuar el viaje, la agencia está obligada a prestar la necesaria asistencia y, en su caso, a abonar el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas, deducidos los gastos de anulación debidamente justificados que correspondan.
3. En ambos casos, todos los gastos suplementarios ocasionados por el desistimiento, y en particular los de repatriación o traslado al lugar de origen, son a cargo del consumidor.

D.4). Deber de colaboración del consumidor al normal desarrollo del viaje

1. El consumidor deberá atenerse a las indicaciones que le facilite agencia para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.
2. La infracción grave de estos deberes faculta a la agencia para resolver el contrato de contrato de viaje combinado. En este caso, si el contrato incluye el viaje de regreso, la agencia proporcionará al consumidor un medio de transporte equivalente al contratado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido. La agencia tendrá derecho además a la indemnización que proceda por los daños imputables a la conducta del consumidor

E) Responsabilidad contractual por cumplimiento defectuoso o incumplimiento**E.1) . Causas de exoneración de responsabilidad.**

La responsabilidad de organizadores y detallistas cesará cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.
- b) Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.
- c) Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.
- d) Que los defectos se deban a un acontecimiento que el detallista o, en su caso, el organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar.

E.2). Deber de asistencia de la agencia.

1. La agencia organizadora y la agencia detallista, a pesar de estar exoneradas de responsabilidad, continuarán obligadas a prestar la necesaria asistencia al consumidor que se encuentre en dificultades.
2. No existirá el deber de asistencia previsto en el apartado anterior cuando los defectos producidos durante la ejecución del contrato sean atribuibles de modo exclusivo a una conducta intencional o negligente del consumidor.

E. 3). Responsabilidad por prestaciones no incluidas en el viaje combinado.

Las reglas de responsabilidad contractual del viaje combinado no son aplicables a prestaciones como la realización de excursiones, la asistencia a eventos deportivos o culturales, las visitas a exposiciones o museos, u otras análogas, que no se hallan incluidas en el precio global del viaje combinado y que el consumidor contrata con carácter facultativo con ocasión de este o durante su transcurso. En estos casos, la agencia deberá indicar al consumidor el carácter facultativo de la prestación y que no forma parte del viaje combinado.

F) Reclamaciones y acciones derivadas del contrato**F.1). Reclamaciones a la agencia**

1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el consumidor podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia detallista y/u organizadora.
2. En el plazo máximo de 30 días, deberán contestar por escrito las reclamaciones formuladas.
3. En esta fase, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan al efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.



4. Si el conflicto no puede ser resuelto mediante la reclamación a la agencia, el consumidor podrá someterlo a arbitraje de consumo si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo, o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor. Asimismo, en todo caso el consumidor puede reclamar en vía judicial.

F.2). Arbitraje de consumo

1. Si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo, el consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo de ámbito autonómico que sea competente.
2. No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurren intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.
3. Salvo que otra cosa se hubiese fijado en la oferta pública de sometimiento al sistema arbitral de consumo, el arbitraje será de Derecho y el procedimiento arbitral se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero.
4. El laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.

F.3). Acciones judiciales

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el consumidor podrá reclamar en vía judicial.
2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años, a contar desde el día en el que finalizó o debía finalizar el viaje.